

Requisitos para el reintegro de pasajes 2018

Debido a que a partir de este año, la devolución del dinero de pasajes se hará a través de transferencia bancaria, el docente coordinador deberá presentar un folio con el nombre y/o número de equipo que contenga:

- 1- Una nota firmada y sellada por el directivo de la Institución a la que pertenece en donde detalle:
 - a- Número de cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro)
 - b- Banco a la cual pertenece
 - c- CBU
 - d- Titular de la cuenta
 - e- DNI/ CUIL/CUIT del titular de la cuenta

2. Pasajes originales de arribo a Río Cuarto y fotocopia de los pasajes de regreso. Cada pasaje debe estar a nombre de la persona que viaja. Se reconocerá el servicio básico en todos los casos. De presentar pasaje con servicios diferenciales (cama, suite, etc.), la diferencia en costo correrá por cuenta de quien viaje.

Los reintegros se realizarán durante los siguientes 15 días finalizada la Olimpíada.

No se realizará el reintegro cuando la documentación este incompleta.